

Senado despacha la «Ley Sanna», que permitirá a los padres acompañar a hijos con enfermedades graves

El Ciudadano · 19 de diciembre de 2017



Este martes, la Sala del Senado despachó el proyecto de ley que crea un seguro para el acompañamiento de padres a niños y niñas que tengan enfermedades

graves, iniciativa conocida como «Ley Sanna».

El proyecto establece que cada padre cuenta con 90 días de licencia para acompañar a su hijo, periodo que es traspasable entre ambos. Asimismo, en caso que la enfermedad se encuentre en estado terminal, la licencia se extenderá hasta el fallecimiento del hijo.

La «Ley Sanna» considera a padres de niños diagnosticados con cáncer, trasplantados de órganos blandos, internados producto de accidentes graves o que padezcan enfermedades terminales.

Durante la jornada de este martes, las modificaciones introducidas por la Cámara Baja al texto legal fueron aprobadas en forma unánime por los senadores, por lo que el proyecto quedó listo para iniciar su proceso de promulgación como ley de la República.

“Hoy es un día muy importante porque, a partir de ahora, las familias contarán con una licencia que no los hará optar entre cuidar a sus hijos o seguir en sus trabajos, cuando tienen cáncer o cuando existe una situación de trasplante”, manifestó la senadora (DC) Carolina Goic, una de las precursoras de esta iniciativa, que también fue comentada por la Presidenta Bachelet a través de su cuenta de Twitter.

La [#LeySanna](#), una demanda que surgió de la sociedad civil organizada, fue apoyada transversalmente por todos los sectores. ¡Este es el Chile que me gusta! Uno en el que los derechos que fortalecen nuestra calidad de vida guían nuestro camino. <https://t.co/wEv3i4d7yY>

— Michelle Bachelet (@mbachelet) [December 19, 2017](#)

